

EPIGRAFÍA EUSKARA

(CONCLUSIÓN)¹

Y no debe limitarse á esto sólo la gestión de la Corporación municipal. Incumbencia suya es también cooperar á la grande obra de reconstrucción que, en otras esferas de la vida social, están llevando á cabo varios organismos públicos y particulares.

Si existe alguna ley biológica aceptada sin oposición, ya es aquella según la cual todo ser tiende á la reintegración de los elementos que lo forman y constituyen. No en otro principio hallan su fundamento las restauraciones, consideradas bajo cualquiera de los aspectos que ofrece el desenvolvimiento de la humana actividad.

Por esto, se impone al Ayuntamiento el deber de restituir á su prístina pureza la nomenclatura de las vías públicas, en tanto que no lo impidan motivos derivados del decoro público, de la gramática ú otros. Y por ende, procede suprimir el nombre de *Treinta y uno de Agosto*, y restablecer el de la *Trinidad*, que corresponde á la vía pública comprendida entre las iglesias de Santa María y de San Vicente.

Esta fué la denominación con que se apellidó, en los siglos pasados, y conservó hasta hace unos 17 años; pudiendo contemplarse, aun hoy en día, los caracteres bastante legibles del antiguo rótulo, que existe en la fachada de Santa María, á pocos metros de distancia de la escalinata que conduce al átrio de dicho templo.

Tal es la denominación que hemos conocido, y así la conocieron nuestros antepasados, de cuya piedad y fe religiosa es fiel trasunto la hoy borrada rotulación.

(1) Véase el n.º 511, correspondiente al 20 de Septiembre último.

Todas las demás calles aparecen con los propios títulos que ostentaban al ocurrir la espantosa catástrofe de 31 de Agosto de 1813, que destruyó esta ciudad; y no hay razón alguna para que la de la *Trinidad* sea de peor condición que las otras. Por el contrario, si alguna puede alegar derecho á mantener su nombre es ella, por ser la única que realmente se salvó del incendio, á nuestra vista, en ofreciéndose uno de sus lados, tal cual era entonces, y con los propios é idénticos caracteres de la ciudad del siglo XVIII. Todas las demás calles desaparecieron totalmente, sin que quedara en pie ni una sola de las casas que las constituían. Sobre sus ruinas se han levantado otros edificios, y por lo tanto, ellas no son más que la continuación, ó como si dijéramos, un reflejo, una proyección retrospectiva de las antiguas calles; pero no son aquellas mismas, por más que les apliquemos el mismo apelativo.

En las actas de las memorables sesiones de 8 y 9 de Septiembre de 1813, celebradas en el barrio de Zubieta, por la Asamblea constituida del Ayuntamiento, Cabildo eclesiástico, Consulado y vecinos principales, para acordar la reedificación de la ciudad, se mantiene el nombre de la calle de la Trinidad; y eso mismo se ve en el célebre Manifiesto que dieron á la Nación aquellos preclaros patricios, con fecha 16 de Enero de 1814; y en el libro de la Junta de Obras, constituida algo más adelante.

Ellos son los que podían haber introducido cualquiera variación, si la hubiesen considerado oportuna. Pero no lo hicieron así; entendieron que debían transmitir íntegra, á las futuras generaciones, la nomenclatura de las vías públicas. Los hombres de la posteridad tienen que atemperarse á la voluntad expresada en aquellos elocuentísimos documentos. El depósito sagrado que nos dejaron es intangible, y nadie puede poner su mano para alterar y desnaturalizar un legado de tan inestimable valor.

Por otra parte, nada más inoportuno que el apellidar á una calle con una fecha de tan luctuosa y triste recordación como la del 31 de Agosto. El criterio en que sobre esta materia se inspiran las municipalidades de todos los pueblos, es el de perpetuar los hechos que reflejan gloria y honor; en una palabra, aquellos sucesos cuya remembranza despierta, en el ánimo, ideas gratas á los sentimientos de la generalidad. Lo cual no acontece en el caso que nos ocupa.

Quiere decirse, con lo expuesto, que, fuera parte de otros funda-

mentos, existen tres, que reclaman imperiosamente la supresión del actual nombre y el restablecimiento del que, en otros tiempos, ha llevado esa calle; á saber: 1.º el respeto á la voluntad de nuestros padres: 2.º una razón de interés histórico que exige la reintegración, bajo este aspecto de la policía urbana, de todos los elementos que constituían la ciudad; y 3.º un motivo de oportunidad y de conveniencia pública que declara la incompatibilidad de ciertas denominaciones.

No creemos muy difícil ver realizado nuestro pensamiento, cuando contemplamos la actitud de nuestro Ayuntamiento que, obrando con gran elevación de miras, y respondiendo á un deseo general del vecindario, ha restablecido las solemnísimas honras fúnebres dedicadas al sufragio de las almas de cuantos perecieron en la horrible hecatombe del año 1813.

Ha quedado así colmada la solución de continuidad que se deploraba, y es lógico inferir que no tardará en consumarse la total restauración de la piadosa práctica, hoy reanudada, efectuando la modificación cuya idea hemos apuntado. Pues nada más evidente que esa especie de relación de convivencia y de solidaridad entre el nombre de la calle y el servicio religioso consagrado al acontecimiento coetáneo de la denominación suprimida.

Si se quisieran pruebas para demostrar el arraigo que tiene, en todos los pueblos cultos, el amor a ciertas tradiciones y usanzas del orden que nos ocupa, bastaría citar el ejemplo de Inglaterra. En aquella nación, á pesar de ser oficial el idioma inglés, campean en el blasón heráldico de la Corona, dos leyendas en lengua francesa: *Dieu el mon droit* y *Honni soit qui mal y pense*.

Esas fórmulas, por razón de la lengua en que se hallan escritas, parece como que deprimen la soberanía de aquella nación, siendo, como es sabido, que el leopardo británico es tan celoso de su independencia como pueda serlo de la suya el gallo gaulio ó el Aguila Imperial.

Pero no piensan así aquellos insulares, pesando en su ánimo, más que otra cosa, la consideración de rendir tributo á unas locuciones sancionadas ya por la tradición desde la dinastía de los Plantagenét, en cuya época se empleaba la lengua francesa.

Aun en otro orden de cosas observamos un hecho análogo. Existe todavía en la ciudad de Londres, en la mismísima *City*, una vía públi-

ca llamada *Pater Noster Row* (callejón del Padre nuestro); denominación con que era conocida desde antes del siglo XVI, en que florecía en Inglaterra el catolicismo. Pues bien, no obstante la persecución sañuda que se inauguró en el reinado de Enrique VIII contra la Iglesia Católica y contra todo lo que, de cerca ó de lejos, recordará la influencia Romana, y por lo tanto la lengua latina, es lo cierto que la inscripción mencionada permaneció en pié, y ha llegado hasta nosotros. ¿A qué se debe tan raro fenómeno? Para explicarlo, no se encuentra otra causa que el profundísimo respeto de los ingleses hácia todo aquello que viene envuelto en la prestigiosa aureola de lo pasado.

También el pueblo francés nos presenta casos semejantes. La Convención Nacional borró los nombres de los meses, sustituyendo los de Enero, Febrero, Marzo, etc. con los de *Nivôse*, *Pluviôse*, *Ventôse* etc. Pero despejada que fué la atmósfera moral de los miasmas acumulados en los días del Terror, surgió nuevamente el Calendario Gregoriano, sin que haya sufrido posteriormente otros eclipses.

Aún hay más: el Ayuntamiento de París ostenta en su escudo de armas un trireme rodeado de una leyenda que dice en latin: *Fluctuat nec mergitur* (flota y no se sumerge). En aquella gran ciudad han dominado, y dominan actualmente, los hombres afiliados al mas rojo de los radicalismos. Allí se han condensado, como en suprema síntesis, las aspiraciones más atrevidas de la filosofía atea y masónica, desde la apoteosis impúdica de la diosa Razón hasta el descolgamiento de los crucifijos colocados en las escuelas públicas. Se ha querido hacer tabla rasa del antiguo régimen y de cuantas formas y elementos lo integraban, y entre ellos de la lengua latina. ¿Cómo, pues, conservar una fórmula vaciada en los moldes de la clásica antigüedad? La lógica no sale muy bien parada que digamos, pero en cambio quedan á salvo los buenos principios mediante este pleito homenaje que, virtualmente, les han rendido los modernos iconoclastas.

Sin acudir al extranjero en busca de argumentos, tenemos en nuestra pátria precedentes de valor grandísimo; y citaremos, por no ser prolijos, el caso de *Sagunto*. Sabido es que, en la Edad antigua de España, existió aquella ciudad, cuyos habitantes perecieron en medio de los abrasados escombros de sus casas, que fueron arrasadas por el general cartaginés Anibal, durante la primera guerra púnica. Sobre sus ruinas se levantaron edificaciones que constituyeron una población llamada *Murviedro*, la cual fué conocida con esta denominación, hasta

que, en el siglo actual, el Gobierno de la nación, tributando honor á los fueros de la historia, dispuso la supresión del nombre de *Murviédro* y el restablecimiento del de *Sagunto*.

Nada más elocuente que esta reivindicación de los derechos de la tradición histórica y de la Geografía, para llevar al ánimo de todos nuestros conciudadanos, el convencimiento acerca de la procedencia del pensamiento que venimos sustentando.

Nos halaga la esperanza de verlo llevado á la práctica; mas, sea como quiera, quedarnos tranquilos, creyendo haber cumplido un deber de patriotismo, aportando una piedrecita para el gran monumento del Renacimiento social euskaro, que es el ideal de nuestros más caros ensueños.

MANUEL GOROSTIDI.

Ateneo Científico Literario y Artístico de Vitoria

FUNDADO EN 1866

Programa de los premios y temas para el Certamen y Juegos florales que tendrán lugar en la Ciudad de Vitoria, uno de los primeros días del mes de Agosto del año actual, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de las Nieves.

I

ATENEO DE VITORIA

Flor natural y diploma de socio honorario: al autor de la mejor poesía, tema y metro libre, que no exceda de cien versos. El agraciado elegirá la Reina del Certamen que presidirá la solemne sesión y repartirá los premios.